
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO DEL IEQROO

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo, en lo subsiguiente IEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El IEQROO, con domicilio en Ave. Calzada Veracruz # 121 esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Barrio Bravo, código postal 77098, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que recabará el IEQROO, los utilizará para las siguientes finalidades:

- Cumplir con lo establecido en la convocatoria y bases del concurso.
- Integrar el registro de participantes del concurso.
- Identificar al participante.
- Proporcionar el dibujo participante al jurado calificador.
- Elaborar las constancias, en el caso de a los niños y/o las niñas que resulten ganadores de los tres primeros lugares de las tres categorías participantes.
- Publicar el nombre de los ganadores del concurso.
- Otorgar los premios previstos en la convocatoria y bases.
- Comprobar ante la Dirección de Administración y Planeación, la entrega de los premios a los niños y/o las niñas que resulten ganadores, en el caso de que aplique.
- Para contactar a los padres, tutores o representantes legales, de los niños y/o las niñas que resulten ganadores.

Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, edad, dirección, teléfono, nombre de la escuela, ciudad, turno, grado y grupo.

Para el caso de los niños y/o las niñas que resulten ganadores de los tres primeros lugares de las tres categorías participantes, se le requerirá acta de nacimiento para corroborar los requisitos señalados en la convocatoria. De igual modo, los Padres de familia, Tutores o Representantes Legales, deberán presentar identificación oficial con

fotografía y fotocopia de la misma, para comprobar la entrega de los premios correspondientes y/o en su caso, los gastos inherentes a la asistencia del evento de premiación.

Se informa que sí se le solicitan datos personales sensibles, los cuales se subdividen por tipo de discapacidad:

1. Audición, Dificultades de Aprendizaje, Conducta y Comunicación, Síndrome de Asperger, Hipoacusia, Trastorno de Déficit de Atención con o sin hiperactividad,
2. Discapacidad Intelectual, Discapacidad Motora, Trastorno del espectro Autista y Baja visión.
3. Neuromotora, Ceguera y Sordo-Ceguera.

Transferencia de datos personales.

En cumplimiento del artículo 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se harán públicos los nombres del padre/madre, tutor o representante legal de los menores ganadores del concurso; así como también el monto de los premios asignados y/o gastos generados en su nombre con motivo del mismo, en el caso de que aplique. Lo anterior, con la finalidad de transparentar la asignación del recurso público otorgado, en el portal de obligaciones de información del IEQROO (SIPOT), así como en el Portal de Internet del Instituto.

Asimismo y de conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso, se harán públicos los nombres y la imagen de los menores que resulten ganadores, el día del evento de premiación, así como también en los medios masivos de comunicación y en los medios de comunicación y difusión institucional del propio Instituto.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en cita. Es importante señalar que en dichas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El IEQROO organiza el concurso antes señalado con base al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la **Unidad de Transparencia y Archivo Electoral**, ubicado en Ave Calzada Veracruz # 121, esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Barrio Bravo, código postal 77098, en Chetumal, Quintana Roo.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO del IEQROO, mismo que podrá descargar en la presente liga: <http://www.ieqroo.org.mx/estadistico/transparencia.php/fraccion-xx/formatoderechosarco2017.pdf> o a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga: <http://infomex.qroo.gob.mx>.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante el IEQROO, con la Lic. Claudia Ávila Graham, quien ocupa el cargo de titular de Unidad de Transparencia y Archivo Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y en los artículos del 115 al 135 de la Ley Local en la materia.

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web del Instituto www.ieqroo.org.mx en la sección "Datos Personales", o bien, de manera presencial en el Centro de Información Electoral y Transparencia. Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax: 01 (983) 83- 2-19-20 y 83-2-89-99 ext. 122, o bien enviar un correo electrónico a transparenciaieqroo@gmail.com donde podrá ser atendido.